

DOÑA CARMEN SIMÓN NICOLÁS, Secretaria del Consorcio UTEDLT de Arahál, Marchena y Paradas

CERTIFICO: En la sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Consorcio, celebrada el día 19 de octubre de 2018, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que copiados literalmente dicen como sigue:

"CUARTO.- DICTAMEN, APROBACIÓN Y RENDICIÓN A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LAS CUENTAS GENERALES 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017.

**" PROPUESTA DE PRESIDENCIA
CUENTAS ANUALES**


Tras la aprobación de la Disolución del Consorcio en 2013, la Comisión Liquidadora ha realizado las operaciones propias de la Liquidación en lo relativo a la gestión de los cobros y a la ejecución de los pagos de las obligaciones acaecidas, desde esa fecha hasta el día de hoy. Entre las obligaciones de pago, se encuentran principalmente el abono de las cantidades reflejadas en las sentencias condenatorias como consecuencia del resultado de las demandas interpuestas por los trabajadores del Consorcio y en el cobro de las deudas que las entidades consorciadas han ido saldando.

Las decisiones sobre estos ingresos y gastos han ido tomándose a través de los respectivos acuerdos adoptados en las distintas sesiones de la Comisión Liquidadora del Consorcio, en concreto en las del 6 de noviembre de 2014, del 1 de febrero de 2016 y del 15 de septiembre de 2017.

La Comisión Liquidadora, en el ejercicio de sus competencias, ha formado las cuentas anuales:

- a) 2014
- b) 2015
- c) 2016
- e) 2017

Código Seguro De Verificación:	BMmWvhTqVXoon5Bk3QZuvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	25/10/2018 13:44:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BMmWvhTqVXoon5Bk3QZuvQ==		





UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO de Arahá, Marchena y Paradas en LIQUIDACIÓN

Y son las que se presentan para su aprobación al Consejo Rector.
Por todo ello, esta Presidencia viene a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Informar favorablemente las cuentas 2014, 2015, 2016 y 2017.

SEGUNDO.- Remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, a los tabloneros de anuncios de las entidades consorciadas, así como a los portales de transparencia que correspondan.

TERCERO.- En el caso de no producirse observaciones ni reparos, finalizado el periodo de publicación, las cuentas se entenderán definitivamente aprobadas.

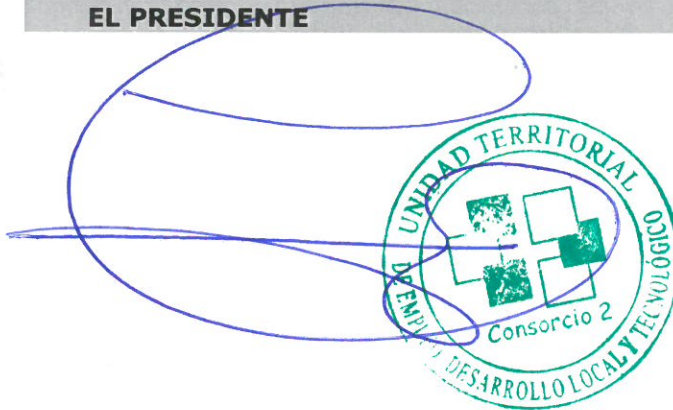
CUARTO.- Rendir las Cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal como indica el art. 212.5 del R.D. 2/2004”.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, en todos sus puntos”.

Y para que conste y surta efectos, expido y formo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Marchena a 25 de octubre de 2018.

VºBº:
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



Código Seguro De Verificación:	BMmWvhTgVXoon5Bk3QZuvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	25/10/2018 13:44:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BMmWvhTgVXoon5Bk3QZuvQ==			